

TERESA ISABEL TOBAR GUTIERREZ

RAMA JUDICIAL ZAPATOCA

Abogada

Calle 36 No. 12-61 oficina 202. Tel. 316-3347480

Bucaramanga

JUZG. PROM. MUNICIPAL

27 JAN '20 AM 10:09:46

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA

E.

S.

D.

Radicado: 688954089001-2019-00070-00

Procedo: Verbal de Pertenencia

Demandante: ANA DOLORES DUARTE DE QUEZADA

Demandados: JOSE MARIA SERRANO G., RUBEN SERRANO,
MOISES ACEVEDO MARTINEZ, CAMPO ELIAS
ACEVEDO VARGAS y demás personas desconocidas e
Indeterminadas.

TERESA ISABEL TOBAR GUTIERREZ, actuando como apoderada judicial de la señora OLGA CECILIA ACEVEDO GONZALEZ, ya identificada, quien actúa en la calidad indicada al contestar la demanda, presento la siguiente excepción previa:

Inexistencia de los demandados Campo Elías Acevedo Vargas y Moisés Acevedo:

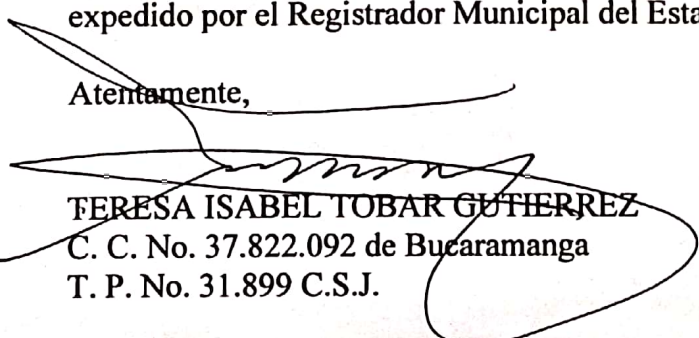
En la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio se demanda a los señores Campo Elías Acevedo Vargas y Moisés Acevedo, personas ya fallecidas. El señor Acevedo Vargas falleció el día 20 de abril de 1981 El señor Moisés Acevedo falleció el día 23 de agosto de 1977,

Al ocurrir el óbito de estos demandados, no pueden ser partes en un proceso.

Pruebas: Téngase como prueba los siguientes documentos:

- 1) Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del señor Campo Elías Acevedo Vargas, expedido por el Registrador Municipal del Valle de San José.
- 2) Copia auténtica del Registro Civil de Defunción del señor Moisés Acevedo, expedido por el Registrador Municipal del Estado Civil de Zapatoa.

Atentamente,



TERESA ISABEL TOBAR GUTIERREZ

C. C. No. 37.822.092 de Bucaramanga

T. P. No. 31.899 C.S.J.

El denunciante, *[Firma]*

(Cda. No.) 5.453.752

El testigo, *[Firma]*

(Cda. No.) 31.538.304

El testigo, *[Firma]*

(Cda. No.) 21.800.112

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro).

ALCALDIA

Nombre del
muerto

Campo Elias Acevedo Vargas

En el valle de San José *Santander*
(nombre del Municipio, Corregimiento, Departamento, Estado, Provincia, etc.)

a 20^{veinte} del mes de *Abril* de mil novecientos *Ochenta*

se presentó *Gonzalo Salazar D* y manifestó que a las *1-120*
(nombre del denunciante)

Tarde del día *veinte (20)* murio el señor *Campo Elias*

Vargas, de sexo *Masculino* a la edad de *81* años, natural de *Lepota*

(Con Cédula No.) *2.059.772 Betulia*

República de Colombia, de estado civil *Casado*, que en

ocupación fué la de *Comerciante* y que la muerte ocurrió en *ese*

Loción Roblado. Valle, que es hijo *legítimo*

(casa, hospital, vereda, partido, sector, etc.)

de *Salomon Acevedo* y de *Heliodora Vargas* que la

principal de la muerte fué *insuficiencia Cardíaca* que la

el Dr. *[Firma]*. En constancia se firma ante testigos.

El denunciante, *[Firma]* 5.743.948 *San Gil*.

(Cda. No.)

El testigo, *[Firma]* 1060.948 *[Firma]*

(Cda. No.)

El testigo, *[Firma]* 2.200.289 *Valle*

(Cda. No.)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro).

ALCALDIA



ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA

SERIAL L14 F 324 RCD SE EXPIDE CONFORME AL ART. 115 DEC 1260 / 70

SOLICITANTE: MARIA EUGENIA ACEVEDO DE SALAZAR C.C 37.804.541

DICIEMBRE 02 DE 2019

SE EXPIDE PARA DOCUMENTOS

[Firma]
LUIS FERNANDO GUTIERREZ URIBE

REGISTRADOR MUNICIPAL VALLE DE SAN JOSE

Nombre del
muerto

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

UNICA DEL CIRCULO

ZAPATOCA

199

En el

Moisés Acevedo Rueda
Municipio de Zapotoca Santander Colombia

(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento, etc., etc.)

a veinticinco

del mes de Agosto de mil novecientos

seenta y siete se presentó Antonio Maria Rodriguez manifestó que a los R.

(Nombre del denunciante)

de la P.M.

del día Veintitrés

, murió el señor Moisés A.

cevedo R., de sexo Masculino a la edad de 82 años, natural de Zo-

(ciudad

potoca

República de Colombia, de estado civil Soltero, que su última

ocupación fue la de Agricultor y que la muerte ocurrió en el Hospital

(dirección de la)

La Merced

(casa, hospital, vereda, partido, sector, etc.)

, que es hijo Legítimo

(legítimo o natural)

de Solomón Acevedo y de Elicodoro Rueda, que la causa

principal de la muerte fue Bronconeumonía - Desnutrición que la certificó el doctor

Julio Martinez

.-En constancia se firma ante testigos.

El denunciante,

Antonio Maria Rodriguez

Cdla. No. 5794306 Zapotoca

El testigo,

se presentó Antipiasini

Cdla. No.

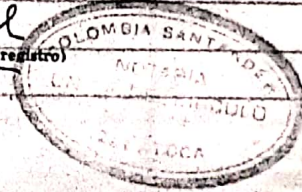
El testigo,

La Notaria

Cdla. No.

Walter Lual

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURIA MUNICIPAL
ZAPATOCA – SANTANDER

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE ZAPATOCA – SANTANDER
HACE CONSTAR, QUE EL PRESENTE FOLIO ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
TOMO 11 FOLIO 379 SERIAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA.

SE OMITEN SELLOS ART. 18 DECRETO 2150 DE 1995

ART. 22 LEY 962 DEL 2005 VIGENCIA PERMANENTE

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

ZAPATOCA – SANTANDER DIA 02 MES 12 DE 2019

VALIDO PARA Trámites Legales

MIGUEL ANGEL VILLAMIZAR SERRANO
Registrador Municipal Del Estado Civil